

B65F

221243

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANTONIO GIMENEZ SILVESTRE

RESIDENCIA: Nuestra Sra de la Merced, 30 TIANA

(Barcelona)

ENUNCIADO: "BOLSA DE BASURA PERFECCIONADA".-

Prioridad: Patente n.º del

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Esta invención consiste como indica su -
enunciado en una bolsa de basura perfeccionada que es de la
clase en sí conocida de las que se conforman mediante una -
lámina de material termoplástico muy sutil y adopta una for
5 ma predominantemente rectangular, estando plegada por su --
zona media de modo que por soldadura de los flancos se da -
lugar a la formación de la bolsa propiamente dicha.

 Partiendo de esta estructura, que en sí
es usual como se ha indicado anteriormente, la bolsa que se
10 propone ofrece la particularidad de que en las proximidades
del borde de la misma existe una banda transversal que pre-
ferentemente será doble por estar plegada sobre sí misma la
cual se solidariza por sus extremos a las soldaduras de los
flancos que constituyen la bolsa en sí.

15 La indicada doble banda está dotada de -
medios de rotura por su zona media, estando previsto además
que la boca de la bolsa incorpore interiormente un doblez -
previo a la soldadura de los flancos el cual conforma un --
refuerzo.

20 Mediante el objeto de invención se obvian
una serie de problemas que incorporan las bolsas contenedo-
ras de basura que hasta ahora se utilizan en por ejemplo --
los hogares y que como es sabido presentan el problema gené-
rico de que cuando es preciso cerrar la boca de admisión de
25 los desperdicios, dada la sutileza del material termoplásti-
co en que se constituye, se ha tenido que recurrir por ejem-
plo a la utilización de un cordón que en la mayoría de los -
casos proporciona la rotura de la bolsa en lugar del cierre
de la boca de la misma y en consecuencia es más habitual re-
30 currir al sistema de traccionar estirando el borde de la bo-

1 ca de la bolsa en sentidos opuestos anudando entre sí los correspondientes extremos.

5 Tal modo de actuar, sin embargo, no es práctico ni cómodo, toda vez que la deformación de la boca implica un riesgo de rotura teniendo sobre todo en cuenta que por lo general las bolsas son llenadas hasta practicamente su embocadura.

10 Con el fin de evitar el indicado problema de la rotura que presentan las bolsas que actualmente se conocen se ha ideado la que se propone, que como queda indicado la boca está reforzada mediante un doblez perimetral lo cual de por sí la refuerza y que es prolongación de las dos caras de la bolsa.

15 Además y como se ha indicado en situación externa y ligeramente por debajo del indicado doblez existe una cinta que es del mismo material que la bolsa, es decir termoplástico y que está doblada dicha cinta en sentido longitudinal formando en realidad una doble cinta que queda soldada por sus extremos a los laterales o flancos de la bolsa.

20 En la indicada doble cinta existe una línea de rasgado transversal aproximadamente en su zona - media en cuanto a longitud que debilita la consistencia de la cinta y proporciona su facil rotura por tracción digital.

25 Así obtendremos dos tramos fijos de cinta unidos por un extremo al cuello de la bolsa en tanto que opuestamente están libres y permiten anudarla alrededor del estrangulamiento o recogida de la embocadura de tal bolsa que se efectue cuando la misma está adecuadamente llena.

30

1 El objeto de la invención se representa
claramente en el plano adjunto cuya figura 1ª corresponde a
una vista en perspectiva de la bolsa en cuestión en condi-
5 ciones de ser usada en tanto que la figura 2ª muestra la -
misma bolsa con los desperdicios en su interior y convenien-
temente anudada la boca mediante la cinta que forma parte
de tal bolsa.

10 En tales figuras el cuerpo principal de
la bolsa se referencia con 1 en tanto que 2 indica la aris-
ta de doblado de la lámina que constituye tal cuerpo de la
bolsa siendo los lados de la misma el cuerpo principal de -
bolsa se referencia con 1 en tanto que 2 indica la aris-
ta de doblado de la lámina que constituye tal cuerpo de la
bolsa siendo los lados de la misma 3 unidos por ~~ter~~ solda-
15 do.

La referencia 4 señala el dobléz perifé-
rico interno de refuerzo de la embocadura en tanto que 5 in-
20 dica la cinta para atadura una vez estrangulada la boca co-
mo muestra la figura 2ª.

Repárese en que dicha cinta 5 es doble,
es decir está plegada longitudinalmente sobre sí y presen-
ta en aproximadamente la zona media de su longitud una se-
rie de perforaciones 6 que la debilitan y que permiten atar
la tal y como indica la perspectiva esquemática de la figu-
ra 2ª.
25

Mediante la estructura de la bolsa que
constituye el objeto de la invención no se encarece practi-
camente la fabricación del producto y en consecuencia no -
resulta aumentado el precio de venta proporcionando sin em-
30 bargo la considerable ventaja de ser sumamente fácil el ce-

1 rrado de la boca y en consecuencia se elimina el peligro de
que se viertan los desperdicios de los hogares.

5 No se considera necesario hacer más ex-
tensa esta descripción para que cualquier persona perita en
la materia comprenda perfectamente la idea que se desea pa-
tentar, así como las ventajas que de su realización indus-
trial han de derivarse.

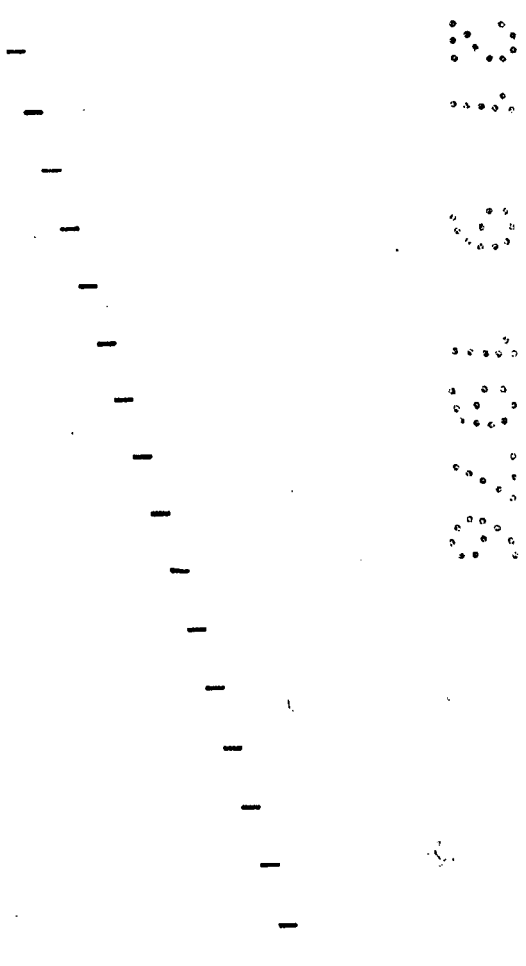
10 Por todo ello, y para evitar posibles
imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explo-
tación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las -
consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se
concretan en las páginas siguientes:

15 _____

20 _____

25 _____

30 _____



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1a.- "BOLSA DE BASURA PERFECCIONADA", del tipo que comprende una lámina de material termoplástico y forma rectangular, doblada transversalmente por su parte media, determinando la bolsa por soldadura de los flancos, caracterizada esencialmente porque cercano al borde de la bolsa se ha previsto una banda transversal, ventajosamente doble por rebatimiento, que está solidarizada por sus extremos con las soldaduras de los flancos, estando dicha banda provista de medios de rotura en su parte media, habiéndose previsto en la boca de la bolsa, un dobléz interior, previo a la soldadura de los flancos, que constituye refuerzo para la misma.

5

10

15

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "BOLSA DE BASURA PERFECCIONADA".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 26 de Mayo de 1.976

BERNARDO UNGRIA
p.p.



25

30

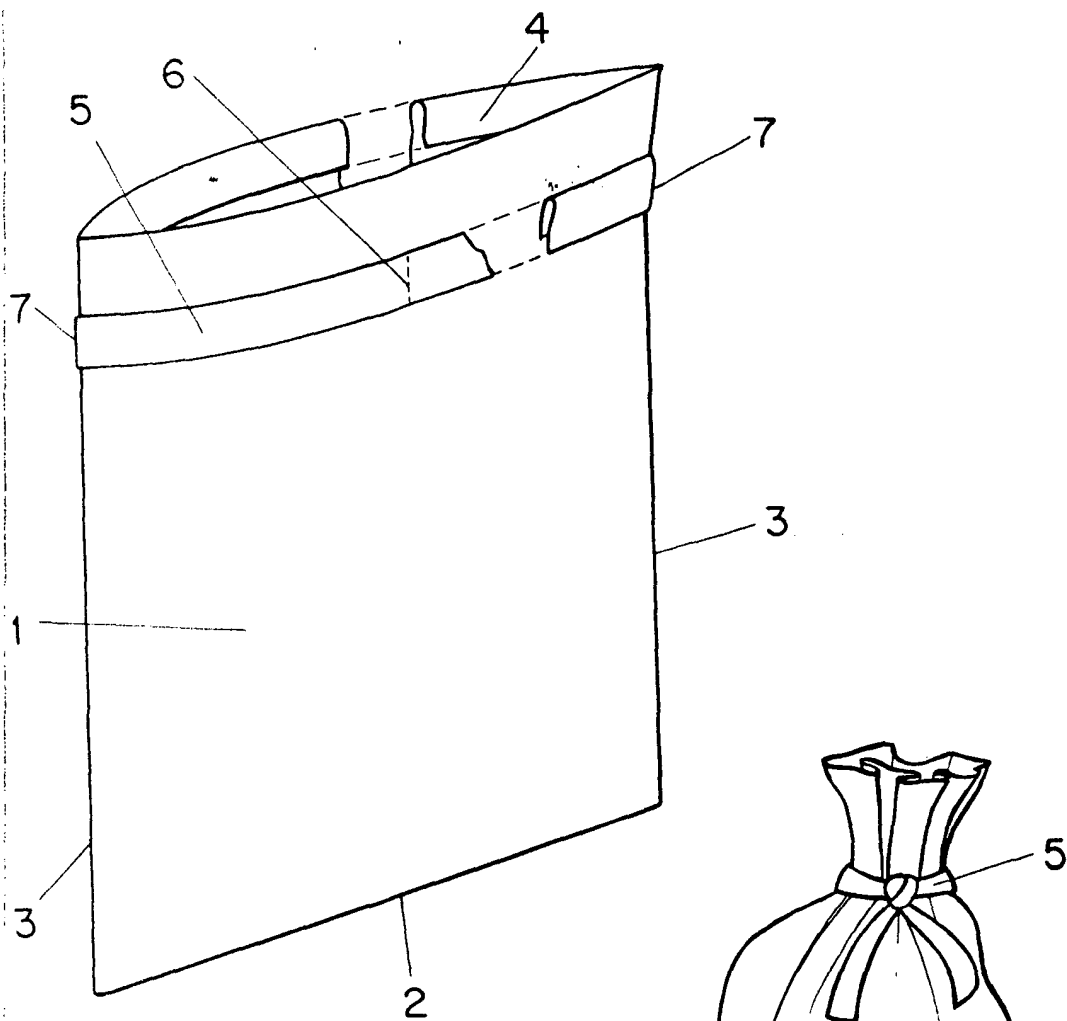


FIG-1

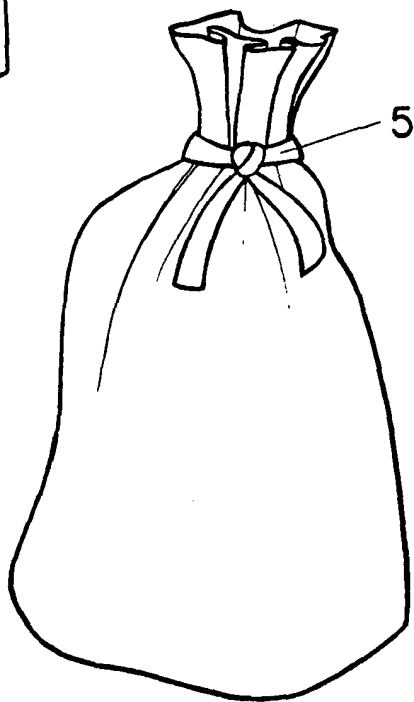


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de MAYO de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.